



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 08 AGO 2014

VISTO: " 0052

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000634/2014 por el cual se requirió la contratación del servicio de asistencia médica en el exterior, el Dictamen Nro. 9611 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 700/703, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 706/708 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Relaciones Oficiales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación;

Que, a fs. 10 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Licitación Privada N° 03/14;

Que, a fs. 32/33 se emitió la Autorización Disposición DA N°19/14 autorizando el llamado a licitación y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos I y II obrantes a fs. 11/17;

Que, a fs. 76 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: UNIVERSAL ASSISTANCE S.A., CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES S.A.; LATIN ASSISTANCE S.A. y ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS;

Que, a fs. 683/685 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 26/14;

Que, a fs. 700/703 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete;



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, a fs. 706/708 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15;

Que, a fs. 711 obra el comprobante de compromiso;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02);

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma UNIVERSAL ASSISTANCE S.A., N° 2 de la firma CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES S.A., N° 3 de la firma LATIN ASSISTANCE S.A. y N° 4 de la firma ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. su oferta de fs. 78/80 y demás documental que la compone para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00) por la precompra de 1600 días a un precio del día por pasajero de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4°: Habiéndose imputado el importe mencionado, notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

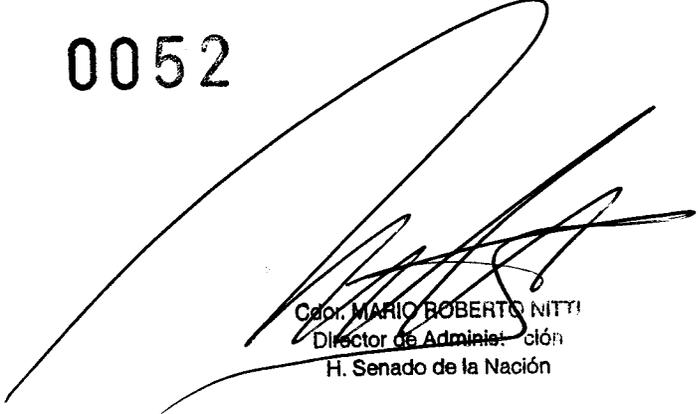
ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese,

DISPOSICIÓN DA N°

0052

mat



CDR. MARIO ROBERTO NITTI
Director de Administración
H. Senado de la Nación